

ROSARIO, 19 MAR 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BENAVIDEZ, CARLOS DAMIAN, legajo N° 08-28726 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Resistencia de Materiales en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa Física I rendida satisfactoriamente el día 25/09/2001.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BENAVIDEZ, CARLOS DAMIAN, legajo N° 08-28726, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura Resistencia de Materiales en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa Física I rendida satisfactoriamente el día 25/09/2001.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 42

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO